

CIRCULAR N.º 27

MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, DE JUGADORES/AS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

El pasado 20 de noviembre de 2023, mediante la circular 26, se informó de la modificación efectuada al protocolo de actuación para la gestión administrativa de las solicitudes de autorización por parte de la Real Federación Española de Fútbol, de jugadores/as procedentes del exterior.

Básicamente, la modificación realizada estaba relacionada directamente con el procedimiento de presentación de solicitudes, de manera que se eliminaba el envío de correos electrónicos, para introducir la vía telemática a través del Registro General Electrónico del gestor CFútbol.

Si bien el Registro General Electrónico se había concebido inicialmente como una herramienta rápida y segura para que, con carácter general, los clubes se comunicarán con la Federación, simplemente eligiendo el órgano o comité, así como el departamento de destino, no es menos cierto que en el caso de las solicitudes de jugadores/as procedentes del exterior, hemos querido dar un paso más, ello en favor de facilitar y agilizar al máximo el trámite que deben formalizar los clubes, adaptando pues una parte importante del aplicativo para que respondiese de manera **específica** cuando se tratase de ese tipo de solicitudes.

Así las cosas, siguiendo las recomendaciones del desarrollador informático, ha sido preciso cambiar cierta operativa, y de ahí la necesidad de modificar puntualmente el protocolo.

Se adjunta la versión actualizada del protocolo de actuación para la gestión administrativa de las solicitudes de autorización por parte de la Real Federación Española de Fútbol, de jugadores/as procedentes del exterior, en la que se recoge la necesaria operativa informática. **(Anexo 1).**

Se adjunta una guía actualizada de uso del Registro General Electrónico para la solicitud de autorización por parte de la Real Federación Española de Fútbol de jugadores/as procedentes del exterior. **(Anexo 2).**

RECUERDE: El Protocolo actualizado (Anexo 1) entrará en vigor a partir del lunes 4 de diciembre de 2023, luego hasta esa fecha seguirá utilizándose el previsto inicialmente a través de la circular 27 de la temporada 2022-2023. Tras la entrada en vigor de dicho Protocolo, las cuentas de correo "CTIlicencias" quedarán inoperativas.



RECUERDE: A partir de la referida fecha, no se admitirán las solicitudes que contengan formularios/modelos que no se correspondan con los actualizados.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General